



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 39/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE FECHAS LÍMITES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 6°, 7° Y 9° DE LA LEY N° 5189/14 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

Asunción, 23 de enero de 2020

Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3264 del 16 de enero de 2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020».

Ley N° 5189, de fecha 20 de mayo de 2014, "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".

Considerando: Que, el Artículo 6° de la Ley 5189/2014, establece que las entidades u organismos deberán tener publicados los datos requeridos en un plazo no mayor a sesenta días a partir de publicación de la presente ley y la que deberá ser actualizada en forma mensual, hasta quince días hábiles del mes inmediatamente posterior.

Que, el Artículo 7° de la misma legislación, señala que todas las instituciones y dependencias citadas deberán publicar cada fin de ejercicio, un resumen total de los ingresos de cada uno de los funcionarios incluyendo, los montos de remuneraciones básicas, adicionales, complementarias, otros gastos de personal y viáticos por cada funcionario o empleado, permanente, contratado o de elección popular. Estos resúmenes deben ser publicados a más tardar para el último día hábil del mes de enero de cada año.

Que, el Artículo 9° de la Ley 5189/2014 señala "La Secretaría de la Función Pública será la responsable del control permanente del cumplimiento de la presente disposición legal".

Que, en el Artículo 109 del Anexo A del Decreto N° 3264/2020, que reglamenta la Ley N° 6469 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020". Establece: Informe mensuales de Altas y Bajas a la SFP: "Las URRHH o en su defecto las UAF's o SUAF's de los OEE, deberán procesar obligatoriamente en el Sistema Integrado





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 39/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE FECHAS LÍMITES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 6°, 7° Y 9° DE LA LEY N° 5189/14 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA) de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, la información sobre los funcionarios nombrados, permanentes y de los contratados, y trasladados temporalmente, incluidos los contratos realizados a través de las Agencias Especializadas, correspondiente al mes anterior vencido, en formato digital tipo CSV (delimitado por comas) (.csv) y en línea sobre el movimiento de los recursos humanos, (altas, bajas, traslados, traslados temporales, remuneraciones por cada detalle del Objeto del Gasto, vacancias disponibles, función, horario de trabajo, discapacidad y tipo, fecha de ingreso, oficina y profesión) conforme al formato, unificado con el formato de nómina para dar cumplimiento a la Ley N° 5189/2014, elaborado a tal efecto por la SFP. El cumplimiento institucional de esta información estará disponible en el portal de Internet www.paraguayconcurso.gov.py, www.datos.sfp.gov.py y www.sfp.gov.py de la SFP.*

Que, en el 4° párrafo del presente artículo, textualmente reza: la SFP no dará trámite a pedidos de Excepción a la Doble Remuneración, a las solicitudes de Excepción al Concurso de Méritos para las contrataciones, así como a la gestión de otros trámites administrativos y/o técnicos, si la institución recurrente no da cumplimiento en tiempo y forma a esta disposición, conforme al calendario de vencimiento 2019, publicado por la SFP.

Que, por la Ley N° 1723, de fecha 29 de junio de 2001, "Que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales al día lunes".

Que, por el Decreto N° 2757, de fecha 25 de octubre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 1723/2001, "Qué autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales a día lunes".





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 39/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE FECHAS LÍMITES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 6°, 7° Y 9° DE LA LEY N° 5189/14 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

Que, por el Decreto N° 1212/2014 de fecha 10 de febrero de 2014 "Por la cual se aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público "Paraguay Concurso" y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa –SICCA".

Que, el fin último de la Transparencia del Uso de los Recursos Públicos, hace necesaria la mejora continua, en el mecanismo de monitoreo con miras a optimizar la calidad de la información publicada por los Organismos y Entidades del Estado.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría De La Función Pública**

Resuelve:

Artículo 1° Aprobar el Cronograma de fechas límites para dar cumplimiento a los Artículos 6°, 7° y 9° de la Ley 5189 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay", y así también al Artículo 109 del Anexo A del Decreto N° 3264, que reglamenta la Ley N° 6469 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2° La SFP no dará trámite a pedidos de Excepción a la Doble Remuneración, a las solicitudes de Excepción al Concurso de Méritos para las contrataciones, así como a la gestión de otros trámites administrativos y/o técnicos, si la institución recurrente no da cumplimiento en tiempo y forma a esta disposición, conforme al calendario de vencimiento 2019, publicado por la





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 39/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE FECHAS LÍMITES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 6°, 7° Y 9° DE LA LEY N° 5189/14 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

SFP, conforme lo establecido en el Artículo 109 del Anexo A del Decreto N° 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, «Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2020.

- Artículo 3°** *La SFP informará si se producen modificaciones del presente calendario, en virtud a feriados móviles, asuetos oficiales, interrupción de los servicios u otras situaciones imprevistas.*
- Artículo 4°** *Encomendar a la Dirección General de Comunicación Estratégica la publicación de esta Resolución en la web Institucional.*
- Artículo 5°** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*
- Artículo 6°** *Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.*


CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaria de la Función Pública


SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaria de la Función Pública



PODER EJECUTIVO
 PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
 SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 39/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE FECHAS LÍMITES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 6°, 7° Y 9° DE LA LEY N° 5189/14 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.

ANEXO I

Cronograma de Vencimiento para cumplir la Ley N° 5189/14 y la presentación de los informes de Altas y Bajas

Referencias:

- Decimoquinto día hábil, para publicación de informaciones de la Ley 5189 y reporte de altas y bajas Artículo 109 del Decreto 3264/2020
- Presentación del Resumen Anual de Asignaciones, cumplimiento del Artículo 7° de la Ley 5189/2014.
- Traslado de Feriado, establecido en el Decreto 2757/2019.

ENERO 2020								FEBRERO 2020								MARZO 2020							
D	L	M	M	J	V	S		D	L	M	M	J	V	S		D	L	M	M	J	V	S	
			1	2	3	4								1		1	2	3	4	5	6	7	
5	6	7	8	9	10	11		2	3	4	5	6	7	8		8	9	10	11	12	13	14	
12	13	14	15	16	17	18		9	10	11	12	13	14	15		15	16	17	18	19	20	21	
19	20	21	22	23	24	25		16	17	18	19	20	21	22		22	23	24	25	26	27	28	
26	27	28	29	30	31			23	24	25	26	27	28	29		29	30	31					

ABRIL 2020								MAYO 2020								JUNIO 2020							
D	L	M	M	J	V	S		D	L	M	M	J	V	S		D	L	M	M	J	V	S	
			1	2	3	4							1	2				1	2	3	4	5	6
5	6	7	8	9	10	11		3	4	5	6	7	8	9		7	8	9	10	11	12	13	
12	13	14	15	16	17	18		10	11	12	13	14	15	16		14	15	16	17	18	19	20	
19	20	21	22	23	24	25		17	18	19	20	21	22	23		21	22	23	24	25	26	27	
26	27	28	29	30				24	25	26	27	28	29	30		28	29	30					





PODER EJECUTIVO
 PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
 SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 39/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE FECHAS LÍMITES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 6°, 7° Y 9° DE LA LEY N° 5189/14 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

ANEXO I

Cronograma de Vencimiento para cumplir la Ley N° 5189/14 y la presentación de los informes de Altas y Bajas

JULIO 2020

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO 2020

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE 2020

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE 2020

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE 2020

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE 2020

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ENERO 2021

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

